

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación; haciéndose saber que en el caso de presentar recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de septiembre de 2001.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y COMERCIO, p.o,  
el Viceconsejero de Hacienda  
y Relaciones con la Unión Europea  
(Orden de 5.3.01),  
Pedro Pacheco González.

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**1450** *ORDEN de 28 de septiembre de 2001, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de dos puestos de trabajo vacantes en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 17 de agosto de 2001.*

Efectuada convocatoria pública, mediante Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 17 de agosto pasado (B.O.C. nº 114, de 29.8.01), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de dos puestos de trabajo vacantes en esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con la base quinta de la convocatoria citada.

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 17 y 21 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con lo establecido en el artículo 78, apartados 3 y 4, de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

En el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas,

### RESUELVO:

Primero.- Designar a las funcionarias que se relacionan a continuación, en las que concurren todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, para el desempeño de los siguientes puestos de trabajo:

NOMBRE Y APELLIDOS: María Cristina Mayor Cáceres.  
D.N.I. nº: 42.836.444.  
CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Personal.  
UNIDAD: Servicio de Gestión, Régimen Jurídico y Asuntos Generales.  
NÚMERO DEL PUESTO: 1804020001.  
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio de Gestión, Régimen Jurídico y Asuntos Generales.  
FUNCIONES DEL PUESTO: Gestión personal docente, Régimen jurídico y Asuntos Generales.  
NIVEL: 28.  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.  
VÍNCULO: funcionario de carrera.  
ADMINISTRACIÓN PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.  
GRUPO: A.  
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Cuerpo Superior de Administradores, Escala Administradores Generales.  
JORNADA: especial.  
LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

NOMBRE Y APELLIDOS: Antonia María Estévez Mesa.  
D.N.I. nº: 42.066.799.  
CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Universidades e Investigación.  
UNIDAD: Servicio de Apoyo a la Investigación.  
NÚMERO DEL PUESTO: 1807030001.  
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio de Apoyo a la Investigación.  
FUNCIONES DEL PUESTO: Elaboración de becas ayudas investigación, gestionando su concesión.  
NIVEL: 28.  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.  
VÍNCULO: funcionario de carrera.  
ADMINISTRACIÓN PROCEDENCIA: indistinta.  
GRUPO: A.  
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Cuerpo Superior de Administradores, Escala Administradores Generales.  
JORNADA: especial.  
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

Las funcionarias designadas cesarán en sus actuales puestos de trabajo en el plazo de tres días contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden

en el Boletín Oficial de Canarias, y habrán de tomar posesión en igual plazo contado desde el día siguiente al del cese, si el puesto de trabajo radica en la misma localidad que la del destino obtenido, o en un mes si reside fuera de ella o comporta el reingreso al servicio activo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2001.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
José Miguel Ruano León.

*Administración del Estado*

#### Ministerio de Justicia

**1451** ORDEN de 19 de julio de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en

*el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 454 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 1 de marzo), que aprueba el Reglamento Orgánico de Oficiales, Auxiliares y Agentes en sus artículos 19, 20 y concordantes y Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el 2001, informado por las Comunidades Autónomas con competencia en materia de personal de Administración de Justicia, donde se convocan plazas, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, este Ministerio acuerda, convocar pruebas selectivas en turnos de promoción interna y libre, para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, con sujeción a las siguientes:

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, de acuerdo con la siguiente distribución territorial:

Ámbito Territorial	Turno Libre		Turno Promoción
	Libre	Cupo Discapacitados	
Andalucía	42	2	44
Canarias	5	-	6
Cataluña	82	3	85
Resto península y Baleares	97	3	100

1.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, del total de las plazas convocadas en turno libre se reservarán 8 plazas, con la distribución territorial reflejada en el punto 1.1, para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, siempre que superen las pruebas selectivas y acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad funcional con el desempeño

de las tareas propias que correspondan al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

1.3. El proceso selectivo en el turno de promoción interna deberá haber finalizado con anterioridad al del turno libre.

1.4. Las plazas no cubiertas por el turno de promoción interna, así como las no cubiertas por el cupo de re-